

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026  
(CIFRAS EN PESOS)

| PREGUNTAS                                                   | CONSIDERACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Qué es la Ley de ingresos y cuál es su importancia?        | La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.                                                                                                   |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?              | Se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.                                                                                                             |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Es un documento de política pública elaborado describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.                                                                                                                              |
| ¿En qué se gasta?                                           | Principalmente el gasto es corriente se efectúa para contratar personal, además está destinado a la compra de insumos, bienes y servicios que son esenciales para llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones de entidad.                                                                                                                                                       |
| ¿Para qué se gasta?                                         | El gasto es empleado para concretar lo que podríamos considerar como actividades ordinarias asociadas a la producción, la prestación de servicios, el mantenimiento, actividades que impliquen investigación y desarrollo de aquellas áreas que así lo demanden y que como podemos imaginarnos siempre requieren de herramientas especiales para poder concretarse de manera eficiente. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?                           | Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro del portal transparencia del municipio.                                                                                                                                                                                                                                |



MUNICIPIO DE EPITACIO HUERTA MICHOACAN

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026  
(CIFRAS EN PESOS)

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

| ORIGEN DE LOS INGRESOS                                                                                                      | IMPORTE        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| TOTAL                                                                                                                       | 116,068,241.22 |
| IMPUESTOS                                                                                                                   | 4,200,859.39   |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                   | 0.00           |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                   | 0.00           |
| DERECHOS                                                                                                                    | 2,713,700.98   |
| PRODUCTOS                                                                                                                   | 10,223.84      |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                            | 154,612.01     |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS                                                     | 0.00           |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 108,988,845.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES                                          | 0.00           |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS                                                                                       | 0.00           |

| ¿EN QUÉ SE GASTA?                                      | IMPORTE        |
|--------------------------------------------------------|----------------|
| TOTAL                                                  | 116,120,343.22 |
| SERVICIOS PERSONALES.                                  | 42,604,414.51  |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 12,233,357.51  |
| SERVICIOS GENERALES                                    | 13,673,088.06  |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 8,509,644.14   |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 1,673,000.00   |
| INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 37,306,839.00  |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES            | 0.00           |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         | 0.00           |
| DEUDA PÚBLICA.                                         | 120,000.00     |



2024 - 2027  
FRANCISCO MAYA  
MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL



2024 - 2027  
C. ARACELI COLIN PEREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



2024 - 2027  
PROP. HONORIO PÉREZ  
CANO  
TESORERO MUNICIPAL



2024 - 2027  
LIC. OSCAR CHÁVEZ  
ARRIAGA  
CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".